



CÁMARA DE DIPUTADOS
Secretaría General Legislativa
SANTO DOMINGO

18 JUL 2025

12:00 a.m.
HORA

04533

Cámara de Diputados de la República Dominicana

Nicolás T. López

Diputado Provincia Santiago Rodríguez, PRM

Santo Domingo, D.N.
Jueves 17 de julio 2025

Señor
Lic. Alfredo Pacheco Ozoria
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho

Vía
Licda. Francisca Ivonny Mota
Secretaría General Legislativa

Honorable Señor Presidente

Pláceme saludarle, remitimos RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA LICENDIADO LUIS ABIINADER CORONA INSTRUIR AL DIRECTOR DEL SIERVICIO NACIONAL DE SALUD LA HABILITACION DE UN CENTRO DE HEMODIALISIS DENTRO DE LAS ISNTALACIONES DEL HOSPITAL GENERAL SANTIAGO RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE SABANETA PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ a los fines de que sea introducido en la agenda de la próxima sesión del pleno de la Cámara de Diputados de la Republica Dominicana para producir el trámite legislativo correspondiente.

Agradeciendo su atención a esta solicitud se despide

Cordialmente

Nicolás López
Diputado Provincia Santiago Rodríguez





Cámara de Diputados de la República Dominicana

Nicolás T. López

Diputado Provincia Santiago Rodríguez, PRM

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE RECOMIENDA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS RODOLFO ABINADER CORONA INSTRUIR AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD SNS, DOCTOR MARIO LAMA, LA INSTALACIÓN, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN GRAN CENTRO DE HEMODIALISIS PARA PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL EN EL MUNICIPIO DE SABANETA PROVINCIA SANTIAGO RODRIGUEZ

Considerando primero: Que el artículo 61 de la Constitución Dominicana en el numeral 1, sobre derecho a la salud expresa que; Toda persona tiene derecho a la salud integral;

Considerando segundo: Que el Artículo 2 de la Ley No. 42-01, Ley General de Salud, del 8 de marzo del 2001, expresa que; La salud es, a la vez, un medio para el logro del bienestar común y un fin como elemento sustantivo para el desarrollo humano;

Considerando tercero: Que en el municipio de Sabaneta provincia Santiago Rodríguez es urgente la construcción de un gran Centro de Hemodiálisis, por la gran cantidad de pacientes que día a día demandan ese tipo de atención de salud

Considerando cuarto: Que en el hospital provincial General Santiago Rodríguez, hay suficiente espacio para la construcción de un gran Centro de Hemodiálisis debidamente equipado para atender la gran demanda de ciudadanos que demandan dializarse a diario en dicha provincia.

Considerando quinto: Que numerosos pacientes con insuficiencia renal crónica deben trasladarse a grandes distancias como Mao, Santiago o Santo Domingo, con todo lo que ello implica donde las citas, así como el gasto de tiempo que se toma trasladarse a esos centros deteriora aún más las condiciones de salud de los pacientes. Que muchas veces deben hacerlo tres veces por semana



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Nicolás T. López

Diputado Provincia Santiago Rodríguez, PRM

Considerando octavo: Que muchos pacientes, que deben recibir tratamiento de diálisis sus familiares son de muy escasos recursos económicos, que no tienen las condiciones económicas para costear este procedimiento de salud; en un centro privado.

Considerando noveno: Que el tratamiento de hemodiálisis es esencial para prolongar la vida y mejorar el bienestar de los pacientes renales de Sabaneta Monción, Villa Los Almácigos y demás comunidades de la provincia Santiago Rodríguez.

Considerando décimo: Que los datos médicos revelan un aumento constante de casos de enfermedades renales en el país y en estos se incluyen los ciudadanos de Santiago Rodríguez.

Considerando décimo primero: Que esta solicitud cuenta con el respaldo de organizaciones comunitarias, profesionales de la medicina, padres de familia, sector educativo y profesionales de diversas indoles y otros sectores de la vida social de la provincia Santiago Rodríguez.

Considerando décimo segundo: Que según las estadísticas del Ministerio de Salud Pública el 13 por ciento de la población de la República Dominicana es diabético y muchos de los cuales terminan dializándose

Considerando décimo tercero: Que la insuficiencia renal es una condición crónica progresiva que requiere tratamiento constante para evitar complicaciones fatales;

Considerando décimo cuarto: Que la Constitución de la República en el artículo 93, acápite r, faculta a los legisladores a pronunciarse a través de resoluciones acerca de las necesidades de las comunidades o los problemas que afecten a los municipios, en busca de soluciones.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud 42-01, del 8 de marzo del 2001;

Vista: La Ley de Seguridad Social 87-01, del 9 de mayo del 2001;



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Nicolás T. López

Diputado Provincia Santiago Rodríguez, PRM

Vista: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007;

Vista: La Ley No. 1-12, Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2010-2030 promulgada el 25 de enero de 2012;

Vista: La Ley No. 5-13, sobre Discapacidad en la República Dominicana, del 16 de enero de 2013;

Vista: La Ley 123-15, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), de fecha 16 de julio del año 2015;

Vista: La Ley 140-13, del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad, 9-1-1, de fecha 25 de septiembre del 2013;

Visto: El Reglamento Interior de la Cámara de Diputados.

Único: Recomendar al Señor presidente de la República, Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona instruir al director del Servicio Nacional de Salud SNS, Doctor Mario Lama, la instalación, equipamiento y puesta en funcionamiento de un Gran Centro de Diálisis para pacientes con insuficiencia renal en el municipio de Sabaneta Provincia Santiago Rodríguez.



Nicolás López.
Diputado, provincia Santiago Rodríguez.
Partido Revolucionario Moderno, PRM.